

BOLETIN



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

JUEVES, 13 DE AGOSTO DE 1981

NÚM. 182

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se recibiera, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA

Ref.: SGE/ETD/er/mp - 10.882.

Resolución de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la variante de la actual línea a 380 kV. "Puentes-Montearenas" hasta la nueva subestación de Compostilla II, solicitada por "Empresa Nacional de Electricidad, S. A.", y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en León, a instancia de "Empresa Nacional de Electricidad, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Velázquez, número 132, solicitando autorización para instalar la variante de una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a "Empresa Nacional de Electricidad, S. A." la variante de la actual línea a 380 kV. "Puentes-Montearenas", con entronque en el vano 306-307, y 2.490 metros de longitud, afectando el trazado a los términos municipales de Ponferrada y Cubillos del Sil, con capacidad teórica de transporte de 1.100 MVA., construida con conductor "Cardinal" de 546,06 mm². de

sección total en dúplex y protección de cable de tierra de acero galvanizado, apoyos metálicos iguales a los de la línea actual y aisladores en cadenas de 21 elementos y doble cadena de 23 elementos, finalizando en la nueva subestación blindada de Compostilla II.

La finalidad es dar salida a la energía producida por el Grupo IV de 350 MW. de la central de Compostilla II.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 22 de junio de 1981.—El Director General, Ramón Leonato Marsal.
3994 Núm. 2758. — 1.240 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León**Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado****ZONA DE LEÓN 2.ª (PUEBLOS)**

C/ Alcalde Miguel Castaño, 54

EDICTO

Don Miguel Angel González García, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es Titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y periodos que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Y no siendo posible —como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes— notificar, conforme determina el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales, o voluntarios, en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido art. 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en León, en la calle indicada, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí, o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin per-

sonarse el interesado, será declarada en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia Oficina de la Recaudación, mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la Providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley

General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda, y

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos

practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE EDICTO

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe
José Luis Fdez. Lobato	1980	Licencia Fiscal	Valderas	8.181
Francisco Escudero Ortega	1980	C. Beneficios	Idem	4.200
Enrique Calzado Pérez	1980	Idem	Cabrillanes	14.520
Fructuoso López Delgado	1979	T. Empresas	Idem	2.400
José García Fdez.	1978	Idem	Idem	289
José M.ª Alvarez Gabeiras	1980	T. Personal	Valdevimbre	1.651
Ramón Glez. Pellitero	1980	C. Beneficios	Idem	240
Ana Isabel Mendoza Paz	1978	T. Empresas	Fresno de la Vega	9.663
Filiberto Reinoso Bodega	1979	C. Beneficios	Idem	9.726
Paulino García García	1979	T. Empresas	Valdevimbre	24.000
Carlos Morán Méndez	1981	D. P. Agricultura	Idem	442.000
Francisco Rguez. Merayo	1979	Varios Capítulos	Santovenia	50.000
Antonio Alonso Suárez	1980	C. Beneficios	La Robla	15.500
Silverio García Glez.	1980	Idem	Idem	11.700
Víctor García López	1980	T. Personal	Idem	1.800
Víctor García Valbuena	1980	Idem	Idem	3.400
José Gil Rguez.	1980	C. Beneficios	Idem	13.900
Manuel Hírez Alvarez	1980	Idem	Idem	20.600
Fidel y Ana Cuevas	1980	Idem	San Andrés	11.800
Ana Villanueva Méndez	1980	Idem	Trobajo Camino	23.350
Guillermo Pérez Fdez.	1980	Idem	San Andrés	5.552
Daniel García García	1980	Idem	Idem	700
Joaquín Viesca Fdez.	1980	Idem	Idem	6.300
Vicente Macía Fdez.	1980	Idem	Trobajo Camino	8.500

León 8 de junio de 1981.—El Recaudador-Auxiliar, Miguel Angel González García.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 3783

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se fijan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes inmuebles (fincas) y derechos, afectados por las obras de "Expropiaciones Canal Margen Izquierda Río Porma (I.ª fase)", en el término municipal de Mansilla de las Mulas, pueblo de Villómar (León).

El Consejo de Ministros, con fecha 4 de diciembre del pasado año 1980, declaró de urgencia los bienes y derechos afectados por las expropiaciones

a que da lugar la ejecución de las obras antes citadas en el pueblo de Villómar (León), a efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplimiento de lo dispuesto en dicho artículo 52, esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto convocar a todos los propietarios de inmuebles y titulares de derechos reales afectados para que, en las fechas y horas que se indican al final de la presente resolución, comparezcan en la Casa Consistorial del Ayto. de Mansilla de las Mulas, al objeto de trasladarse al propio terreno, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas y derechos afectados; significándoles asimismo pueden hacer uso de los derechos que les confiere di-

cho artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho levantamiento de las actas previas deberá concurrir el Sr. Alcalde del Ayuntamiento, o Concejal en quien delegue, según ordena la consecuencia 3.ª del mencionado artículo de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo 2.º, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Confederación las alegaciones que tengan por

conveniente a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan podido padecerse al relacionar los bienes y derechos afectados.

Valladolid, a 17 de julio de 1981.—
El Ingeniero Director (ilegible).

FECHAS Y HORAS DE LEVANTAMIENTO DE ACTAS

Término de Mansilla de las Mulas, día 1 de octubre a las cuatro de la tarde.

Se acompaña relación de afectados.

EXPROIACIONES CANAL MARGEN IZQUIERDA RIO PORMA (1.ª FASE)

TERMINO MUNICIPAL: MANSILLA DE LAS MULAS

PUEBLO: VILLOMAR (León)

Polígono n.º.	Parcela n.º.	PROPIETARIO	Superficie afectada Areas	Calificación	Residencia
9	395	Selesio González Lozano	5,60	L. R.	Villiguer
9	399	Patrocinio Romero Llorente	15,90	P. R.	León
9	400	Patrocinio Romero Llorente	3,70	»	León
9	401	Demetrio González Cañas	4,20	»	Villacontilde
9	S/N	Junta Vecinal de Villómar	110,10	A. R.	Villómar

4127

Núm. 2785.—1.800 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA Y PESCA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial del ICONA
de León

SUBASTA DE MADERAS

Declarada de urgencia la ejecución de aprovechamientos maderables extraordinarios de chopos afectados por incendios se anuncia la enajenación en pública subasta de citados aprovechamientos a realizar durante los años 1981-82 en montes consorciados y propios del ICONA a cargo de la Jefatura Provincial del ICONA.

Las subastas tendrán lugar el día 9 de septiembre, iniciándose a las trece horas por el orden en que se relacionan al pie de este anuncio en las oficinas de la Jefatura Provincial del ICONA de León, calle Ramón y Cajal núm. 17.

Estas subastas y sus aprovechamientos se regirán por el pliego general de condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICO-

NA publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 122 de 30 de mayo de 1975, por el pliego especial de condiciones técnico-facultativas para la regulación de los aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 123 de 31 de mayo de 1975 y por el pliego de condiciones particulares que para cada uno de ellos estará de manifiesto en la Jefatura Provincial del ICONA y en el domicilio de las Entidades propietarias de los montes.

Las proposiciones que se admitirán en las oficinas de la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA en León (calle Ramón y Cajal núm. 17) se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y, en ambos, el nombre del licitador.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará a

las trece horas del día hábil anterior al de las subastas.

La documentación que se exige para tomar parte en las subastas, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador, y en su caso, la representación que ostente y justificante de haber constituido un depósito provisional a disposición del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, equivalente al 2 por 100 de la tasación.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza provisional al 4 por 100 del importe del remate, una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta, y vendrá obligado a abonar el presupuesto de tasas, gastos de expediente y los de este anuncio.

El aprovechamiento se entiende hecho a riesgo y ventura, por lo que el adjudicatario no podrá reclamar sobre el volumen, características o condiciones de los productos una vez realizada la adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION

Don, de años de edad, natural de, con residencia en, calle de, con Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, con fecha de, en nombre y representación de, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, para la enajenación de, en el monte lote (en su caso), sito en el término municipal de, acepta los pliegos de condiciones por los que se ha de regir la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Relación de aprovechamientos

MONTE (Márgenes y Riberas)	Pertenencia	Término municipal	N.º de pies	Volumen estimado m.c./cc.	Tasación Pesetas	Fianza provisional Pesetas	Tasas, exaccio- nes y gastos expediente Pesetas
Los Quiñones—Lote 1	Seísón y Villamediana	San Cristóbal de la Polantera	1.033	721	1.802.500	36.050	41.093
Los Quiñones—Lote 2	Seísón y Villamediana	San Cristóbal de la Polantera	983	784	2.273.600	45.470	49.505
Márg. Los Llanos	Particular	San Millán de los Caballeros	40	23	64.400	1.288	5.358
Márg. Huerga de F.	Huerga de Frailes	Villazala	1.011	513	1.179.900	23.598	31.488
Los Añeiros—Lote 1	Santa Marina del Rey	Santa Marina del Rey	2.003	1.307	3.659.600	73.192	72.206
Los Añeiros—Lote 2	Santa Marina del Rey	Santa Marina del Rey	1.673	746	1.715.800	34.316	40.428
Márg. Valdepozo	Laguna de Negrillos	Laguna de Negrillos	1.137	329	559.300	11.186	21.251
Márg. Sagral del Barrio	Castrocalbón	Castrocalbón	940	217	217.000	4.340	14.029
Rib. Villaceiama	ICONA	Villanueva de las Manzanas	444	157	361.100	7.222	14.756
Rib. Roderos	ICONA	Villaturiel	1.899	444	888.000	17.760	26.834

León, 29 de julio de 1981.—El Ingeniero Jefe Provincial.

4226

Núm. 2784.—3.220 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de julio último, aprobó el Pliego de condiciones que regirá la subasta para la adquisición de 2.412 toneladas de microaglomerado en caliente y su puesta en obra, para mejorar la pavimentación de varias calles de la ciudad y consecuente con lo dispuesto en los arts. 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público, por plazo de ocho días, para que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el mismo.

León, 4 de agosto de 1981.—El Alcalde (ilegible).

4268 Núm. 2673.—420 ptas.

★ ★

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para contratar la adquisición y puesta en obra de 2.412 toneladas de microaglomerado en caliente, para mejorar la pavimentación de varias calles de la ciudad, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 13.513.400 ptas.

Plazo de ejecución: 45 días laborales.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 275.000 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número, enterado del Proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete a, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se hace la reserva del artículo 119.2 del Decreto de 6 de octubre de 1977.

León, 4 de agosto de 1981.—El Alcalde (ilegible).

4267

Núm. 2762.—1.000 ptas.

Ayuntamiento de Vegaquemada

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio de 1981, acordó por unanimidad, seleccionar y admitir al segundo periodo del concurso-subasta para contratar las obras de alumbrado público de Llamera, a los licitadores D. José Luis González Cordero y D. Francisco Antonio García Sánchez.

Se señala el día 25 del presente mes, a las 13 horas, para el acto de apertura de los segundos pliegos.

Vegaquemada, 6 de agosto de 1981. El Alcalde (ilegible).

4261

Núm. 2771.—340 ptas.

★ ★

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio de 1981, acordó por unanimidad, seleccionar y admitir al segundo periodo del concurso-subasta para contratar las obras de alumbrado público de La Losilla-San Adrián, a los licitadores D. Francisco Antonio García Sánchez, D. José Luis González Cordero y D. Román Muñiz Díez.

Se señala el día 25 del presente mes, a las 14 horas, para el acto de apertura de los segundos pliegos.

Vegaquemada, 6 de agosto de 1981. El Alcalde (ilegible).

4261

Núm. 2770.—340 ptas.

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Por resolución del día de hoy, se ha acordado la designación de componentes del Tribunal que calificará las pruebas selectivas del Concurso-Oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Conserje, que quedará integrado de la siguiente forma.

Presidente:

Titular.—D. Ramón Ferrero Rodríguez.

Suplente.—D. Valentín Rodríguez Quinlla.

Vocales:

Representante Profesorado Oficial
Titular.—D. Víctor M. Díaz Herrero.

Suplente.—D. Francisco Monje Fernández.

Representante de la Dirección General de Admón Local

Titular.—D. José Manuel Arday Fraile.

Suplente.—D. Javier Sanz Gutiérrez.

Secretario de la Corporación

Titular.—D. Fermín Sánchez Paniagua.

Suplente.—D. David Tagarro Franco.

Secretario del Tribunal

El mismo de la Corporación, a no ser que delegue sus funciones en el Auxiliar.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones, según dispone el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y art. 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968.

Santa María del Páramo, a 30 de julio de 1981.—El Alcalde (ilegible).

4133

Núm. 2732.—820 ptas.

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Acordado por la Corporación en sesión del pasado día 30, la imposición obligatoria de contribuciones especiales por el beneficio especial experimentado consecuencia del aumento del valor de fincas y otras propiedades, por el asfaltado del camino de Valverde de la Virgen a Montejos del Camino, con las características siguientes:

Base imponible: 5.800.000 pesetas de la que ha de deducirse la aportación municipal por 1.800.000 pesetas.

Base de reparto: 4.000.000 de pesetas que representan el 68,97 por 100 de la base imponible.

Módulos de reparto: Los metros lineales de los frentes de fachada de las construcciones, fincas, cercas, etc., que den al referido camino.

El expediente y acuerdo de imposición con las bases y módulos de reparto y cantidad total a repartir se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 31 julio 1981. El Alcalde, Mariano Gutiérrez.

4174

Núm. 2725.—620 ptas.

Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera

Acordado por este Ayuntamiento imposición de contribuciones especiales que autoriza el artículo 29 del Real Decreto 3250/1976 y Real Decreto Ley 3/1981, para la realización de las obras de "Acceso desde la carretera al cementerio en La Ribera de Folgoso", queda expuesto al público el expediente respectivo en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinado durante el plazo de quince días y formuladas durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo que preceptúan los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales.

Folgoso de la Ribera, 1 de agosto de 1981.—El Alcalde, Manuel Mayo.

4212

Núm. 2750.—460 ptas.

Ayuntamiento de Truchas

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1981, por un importe de siete millones ciento diez mil doscientas ochenta y seis pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	2.274.879
3. Tasas y otros ingresos	
4. Transferencias corrientes	
5. Ingresos patrimoniales	
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	4.835.407
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	7.110.286

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	
3. Intereses	
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	7.110.286
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	7.110.286

En Truchas, a 20 de julio de 1981.—El Alcalde, (ilegible).

4175 Núm. 2713.—900 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 28-7-81, ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981).

GASTOS	Pesetas
1. Remuneraciones del personal	47.501.659
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	34.290.000
3. Intereses	627.076
4. Transferencias corrientes	471.810
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	16.971.441
8. Variación de activos financieros	60.000
9. Variación de pasivos financieros	1.147.530
TOTAL	101.069.516

INGRESOS

1. Impuestos directos	25.385.000
2. Impuestos indirectos	8.106.300
3. Tasas y otros ingresos	27.971.125
4. Transferencias corrientes	39.012.091
5. Ingresos patrimoniales	510.000
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	85.000
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	101.069.516

Lo que se hace público para general conocimiento.

Astorga, a 31 de julio de 1981. — El Presidente, (ilegible).

4247 Núm. 2767.—940 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, sin reclamaciones por un importe de cuatro millones ciento sesenta y cinco mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	405.000
2. Impuestos indirectos	215.000
3. Tasas y otros ingresos	440.000
4. Transferencias corrientes	2.247.788
5. Ingresos patrimoniales	857.212
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	4.165.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	1.295.000
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	2.404.000
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	42.150
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	423.850
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	4.165.000

En Cimanes de la Vega, a 4 de agosto de 1981.—La Alcaldesa, Remedios Carabajo Martínez.

4242 Núm. 2765.—1.020 ptas.

★ ★

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1981, sin reclamaciones, por un importe de dos millones trescientas ochenta y seis mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	
3. Tasas y otros ingresos	
4. Transferencias corrientes	
5. Ingresos patrimoniales	
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	85.000
7. Transferencias de capital	2.293.600
8. Variación de activos financieros	7.400
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	2.386.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	
3. Intereses	
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	1.416.999
7. Transferencias de capital	969.001
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	2.386.000

En Cimanes de la Vega a 4 de agosto de 1981.—La Alcaldesa, Remedios Carabajo Martínez.

4242 Núm. 2766.—900 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para la enajenación de varios solares, sitios en "El Campo de San Jorge" de Villanueva de Carrizo, bajo las siguientes condiciones:

1.^a—*Expediente*. Los Pliegos de Condiciones que sirven de base a la subasta, planos, etc., se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el periodo de presentación de proposiciones.

2.^a—*Tipos de licitación*. De acuerdo con el Pliego de Condiciones, se fijan los siguientes tipos de licitación, al alza, según los distintos Polígonos:

a) Para los situados en los Polígonos 1.^o y 2.^o, a noventa y dos (92) pesetas metro cuadrado.

b) Los situados en el Polígono 3.^o a ochenta y dos (82) pts. m/2.

c) Los situados en el Polígono 4.^o a ochenta y seis (86) pts. m/2.

d) Los situados en el Polígono 5.^o a cien (100) pts. m/2.

e) Los situados en el Polígono 6.^o a noventa y seis (96) pts. m/2.

f) Los situados en el Polígono 8.^o a noventa (90) pts. m/2.

g) El Polígono 7.^o con una superficie de siete mil setenta metros cuadrados y destinado exclusivamente a fines industriales, sale a subasta bajo el tipo de licitación, al alza, de trescientas treinta y nueve mil trescientas sesenta (339.360) pesetas.

3.^a—*Proposiciones*. Se formularán en el modelo oficial fijado en el Pliego de Condiciones, que se facilita en estas oficinas, y se presentarán durante las horas de 9 a 13 de cada día laborable y hasta el anterior al señalado para la subasta.

4.^a—*Subasta*. Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona que le represente y con la asistencia del Sr. Secretario, al día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

5.^a—*Plazos*. Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

6.^a—*Garantía*. Todos los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal, en concepto de garantía provisional, para poder tomar parte en la subasta, la cantidad de dos mil (2.000) pesetas, cantidad que será devuelta a los que no resulten adjudicatarios.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con domicilio en núm., piso, letra, provisto de Documento Nacional de Identidad núm.,

expedido en, el de de 19....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de León, núm. del día de de 1981, así como de los demás documentos que obran en el expediente de su razón, y de una forma concreta del Pliego de Condiciones económico-administrativas, que sirven de base a la subasta pública convocada para la enajenación de varios solares ubicados en "El Campo de San Jorge", de Villanueva de Carrizo, se comprometo a adquirir los siguientes:

Núm.	en pesetas	
"	"	
"	"	
Total		

siendo el precio total ofrecido las figuradas (en letra) pesetas.

Se adjuntan resguardo de fianza provisional, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 4.^o y 5.^o del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (se facilita impreso en las oficinas municipales), así como fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

..... a de de mil novecientos ochenta y uno. (Firma).

7.^a—*Reintegros*. Tanto la proposición como la declaración jurada, que como se deja expuesto se facilitan los impresos en estas oficinas, serán reintegrados con póliza del Estado de 25 pesetas, y con sello municipal de otras 25 pesetas.

8.^a—*Sobres*. Los sobres conteniendo las proposiciones, declaración jurada, resguardo de garantía y fotocopia del Documento Nacional de Identidad, deberán hallarse bien cerrados y a ser posible lacrados, y llevarán el siguiente texto: Proposición para tomar parte en la subasta convocada para la enajenación solares. En la parte posterior el nombre, apellidos y dirección del licitador. Se facilitará recibo de presentación a quienes los exijan.

Lo hago público para general conocimiento.

Carrizo de la Ribera, 4 de agosto de 1981.—El Alcalde, Francisco-Abeledo Segúin Fernández.

4210 Núm. 2748.—2.760 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia
número dos de León

Don Jesús Damián López Jiménez,
Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 552/81, se tramitan medidas provisionales de separación conyugal, a instancia de D.^a Ann-Denise

Kienle Neirynck, mayor de edad, casada y vecina de Mansilla de las Mulas, representada por el Procurador señora G. Burón, contra D. Daniel Carrasco Silva, mayor de edad, electricista y hoy en ignorado paradero, con el Ministerio Fiscal; y, por medio del presente se cita en forma a dicho demandado, a fin de que comparezca en estos autos y asista a la comparecencia de interesados prevenida por la Ley, señalada para las doce horas del día ocho de julio, digo de septiembre próximo, previéndole que deberá venir asistido de Letrado y Procurador que le defienda y represente, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en León, a 29 de julio 1981.—El Secretario, (ilegible).

4186 Núm. 2743.—580 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 694/81 seguidos a instancia de Angel González Velasco contra Vianjo, S.L. y Cocinastil-Baño, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre despido, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Angel González Velasco y declaro improcedente su despido a la vez que condeno a las empresas Vianjo, S.L. y Cocinastil-Baño, S.L., a que le readmitan en las condiciones anteriores pudiendo optar las empresas en el plazo de cinco días entre la readmisión o la indemnización de 112.228,31 pts. (correspondiente al 60 por ciento de la indemnización total de 187.047,18 pts.) en cuyo caso la cantidad restante de 74.818,87 pesetas (equivalente al 40 % del total) correrá a cargo del Fondo de Garantía Salarial a cuyo pago condeno. Se entenderá que si la empresa no realiza la opción dentro del plazo indicado procederá la readmisión del trabajador. Así mismo condeno a las empresas demandadas Vianjo, S.L. y Cocinastil-Baño, S.L. a pagar al actor Angel González Velasco, los salarios devengados desde el día 16 de mayo de 1981 hasta aquél en que se notifique esta sentencia.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.—Fdo.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Vianjo, S.L., cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León a tres de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—José Luis Cabezas Esteban. 4207

tación por subvención estatal, 619.828,00 ptas., por crédito obtenido del Banco, 929.743,00 ptas., a los Ayuntamientos de Fresno de la Vega y Pajares de los Oteros, 238.395,00 ptas. y el resto a la empresa distribuidora.

—Certificación núm. 1, obras de “Línea de alta tensión de Pobladora de los Oteros al límite de los términos de Pajares y Matadeón de los Oteros”, por un total de 2.861.734,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 744.051,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.116.076,00 ptas., al Ayuntamiento de Pajares de los Oteros, 286.173,00 ptas. y el resto a la empresa distribuidora.

—Certificación núm. 1 y final de la obra de “Alumbrado público de Calzada del Coto”, por un total de 1.626.574,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 422.909,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 634.364,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Calzada del Coto.

—Certificación única y final de la obra de “Alumbrado público de Saelices del Río”, por un total de 1.596.975,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 415.214,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 622.820,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Cea.

—Certificación núm. 4, de las obras de “Urbanización travesías de carreteras —2.ª fase— y calle tras el cuartel”, por un total de 2.169.000,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 563.940,00 ptas., por crédito obtenido del Banco, 845.910,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento de Valderas.

—Certificación única de las obras de “Alumbrado público en Roderos”, por un total de 920.590,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal 184.118,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 276.177,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Villaturiel.

—Certificación única de las obras de “Alumbrado público en

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 13 de agosto de 1981. 1472

**Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta
Excm. Diputación el día 6 de marzo de 1981**

Presidencia del Ilmo. Sr. Don Julio César Rodrigo de Santiago, con asistencia de los señores Diputados: Don Javier Fernández Costales, Don Luis Soto Pérez, Don Gaspar Alonso Muñiz, Don Mariano Barragán Ferrero, Don Manuel Cancelo Rodríguez, Don Domerciano Cano Almanza, Don Angel de Paz Fernández, Don Andrés Domínguez Gómez, Don Cipriano Elías Martínez Álvarez, Don Demetrio Espadas Lazo, Don Celso Fernández Ramos, Don Gonzalo García Álvarez, Don Guillermo García Arconada, Don Julián García Sánchez, Don Isidoro García Tejedor, Don Gonzalo Mansilla Mansilla, Don Domingo Rebollo Revuelta, Doña Mercedes Pérez García, Don Adolfo Velasco Arias, Don Tomás Vega Martínez, Don Manuel Alonso Rodríguez, Don Marcial Álvarez Cela, Don Celso López Gabela, Don Javier López Valladares, Don José María Suárez González y Don Manuel Rodríguez Barrero.

Actúa de Secretario el de la Corporación, Don Apolinar Gómez Silva, y se halla presente el Interventor de Fondos Provinciales, don Carlos Echeto Alayeto.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar borrador acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero último.

De aprobar y su abono las siguientes facturas y certificaciones de obras:

—Certificación núm. 20, obras de “Urbanización y saneamiento de calles en el Grupo de viviendas Hogar Nacional Sindicalista, 2.ª fase”, por un total de 5.013.900,00 ptas., las que se abonarán con fondos propios de la Diputación.

—Certificación núm. 1, obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado de Soto y Amio”, por un total de 3.969.951,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención 530.975,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Soto y Amio.

—Certificación núm. 4, obras de “Abastecimiento de agua y

saneamiento de Benllera", por un total de 2.710.530,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 510.510,00 pesetas, por crédito obtenido del Banco, 765.764,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Carrocera.

—Certificación núm. 5, obras de "Abastecimiento de agua y saneamiento de Benllera", por un total de 555.483,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 104.621,00 pesetas, por crédito obtenido del Banco, 156.932,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Carrocera.

—Certificación núm. 1, obras "Línea eléctrica de alta tensión desde los límites del término de Pajares y Matadeón de los Oteros", por un total de 975.878,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 253.729,00 ptas., por crédito obtenido del Banco, 380.592,00 ptas., al Ayuntamiento de Matadeón, 97.588,00 pesetas y el resto a la empresa ejecutora de las obras.

—Certificación núm. 3, "Obras de reforma de la Casa Consistorial en Cistierna", por un total de 641.537,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 94.196,00 ptas., por crédito obtenido del Banco, 141.293,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Cistierna.

—Certificación núm. 1, obras de "Reparación e instalación de calefacción en vivienda del médico y escuela en Acevedo", por un total de 1.215.932,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 364.780,00 ptas., por crédito obtenido del Banco, 547.169,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Acevedo.

—Certificación núm. 5, "Obras de abastecimiento de agua y alcantarillado en Banecidas", por un total de 536.675,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 161.002,00 pesetas, y el resto al Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea.

—Certificación núm. 3, obras de "Abastecimiento, alcantarillado y depuración de aguas residuales en Cabrera y Almanza", por un total de 798.103,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 233.997,00 ptas., por crédito obtenido del Banco, 350.995,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Almanza.

—Certificación núm. 3, obras de "Abastecimiento, alcantarillado y depuración de aguas residuales en La Vega de Almanza", por un total de 1.047.207,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 308.405,00 ptas., por crédito obtenido del Banco, 462.607,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Almanza.

—Certificación núm. 1, obras de "Mejora de la electrificación de Grajalejo de las Matas", por un total de 1.587.016,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 412.634,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 618.936,00 ptas., al Ayuntamiento de Villamoratiel, 158.702,00 ptas. y el resto a la empresa ejecutora de las obras.

—Certificación núm. 4, obras de "Mejora de la electrificación de Luengos y Malillos", por un total de 2.030.972,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 528.054,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 792.080,00 ptas., al Ayuntamiento de Santas Martas, 203.096,00 ptas. y el resto a la empresa ejecutora.

—Certificación núm. 2 y final de la obra de "Línea de A. T. de Pobladora de los Oteros al límite de los términos de Pajares y Matadeón de los Oteros", por un total de 2.031.497,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 528.189,00 pesetas, por crédito obtenido del Banco, 792.284,00 ptas., al Ayuntamiento de Pajares de los Oteros, 203.150,00 ptas. y el resto a la empresa distribuidora.

—Certificación núm. 1, obras de "Línea de alta tensión desde el río Esla, por Fresno de la Vega hasta Fuentes de los Oteros", por un total de 4.939.878,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 1.284.368,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.926.552,00 ptas., a los Ayuntamientos de Fresno y Pajares, 493.988,00 ptas. y el resto a la empresa distribuidora.

—Certificación núm. 2 y final de obra de "Línea de alta tensión desde el río Esla, por Fresno de la Vega, hasta Fuentes de los Oteros", por un total de 2.383.954,00 ptas., de las que corresponden a la Dipu-